

CIRCULAR EXTERNA No. 01 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C., 20 de Enero de 2025

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS
TÍTULO SEGUNDO Y QUINTO

Por medio de la presente Circular se informa la modificación al Manual de Servicios en lo relacionado con el Numeral 6 del Capítulo 1 del Título Segundo, y Numeral 6.2 del Capítulo 1 del Título Quinto, así como los anexos 5.8, 5.9 y 5.10, cuyos cambios se presentan a continuación:

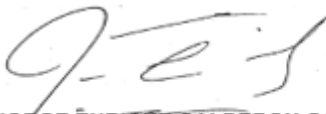
1. **Título Segundo Capítulo Primero Numeral 6 “Vigencia de la Garantía”**, se adiciona un inciso para indicar que los créditos garantizados con el FAG que se cancelen automáticamente en AGROS por la causal 92 “Cancelación por altura de mora mayor a 90 días” mantendrán vigente la garantía expedida, siempre y cuando sean incluidos en el archivo de saldos que los intermediarios financieros remiten mensualmente a la Dirección de Garantías.
2. **Título Quinto Capítulo Primero Numeral 6.2 “Registro de Novedades a las operaciones”**, se modifica el requerimiento de información del Anexo 5.11 “*Altura de Mora*” indicando que es deber de los Intermediarios Financieros que registran operaciones de cartera redescuento, sustitutiva y agropecuaria, presentar el reporte mensual del número de días de mora que presente el beneficiario final del crédito. El reporte se debe realizar a través de AGROS por intercambio de archivos descrito en el Título Quinto y dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes correspondiente.
3. **Anexos:** se adiciona en los anexos: “**Anexo 5.8 Esquema Asociativo**”, “**Anexo 5.9 Esquema Asociativo Simplificado**”, y “**Anexo 5.10 Esquema de Integración**”, una hoja de instructivo que detalla las directrices para el correcto diligenciamiento y así garantizar que la información sea



presentada de forma uniforme, precisa y estructurada, evitando errores en el proceso de validación.

Se adjunta a la presente Circular los Títulos Segundo y Quinto del Manual de Servicios y los Anexos 5.8, 5.9 y 5.10 del Título 5 con los ajustes indicados.

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GERENTE DEL TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Vicepresidencia Jurídica

Revisó y Aprobó: Martín Julián Orozco Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento y Canales /Nestor León Director de Fondeo y Redescuento /Edwin Sanchez Director de Garantías

Comité Directivo
(Trazabilidad virtual)

